



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



## **INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE COCINA MAS DEPOSITO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLA CURUGUATY CON FONDOS DEL FONACIDE", con ID de intención N° 498**

### 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Villa Curuguaty, a los **02 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro**, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

### 2. ANTECEDENTES.

- ID de Intención: 498
- RUBRO: 2-3-0-0-0-522-30-092-14
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:  
2024: Gs. 163.613.156.-  
2025: Gs. 381.764.032.-
- COSTO ESTIMADO: Gs. 545.377.188.-
- FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICP: 29/11/2024.
- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

### 3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 70, 71 y 73 del Decreto 2264/24, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Villa Curuguaty, en fecha **02 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro**; siendo las 13:00 horas, presentándose 01 (una) oferta perteneciente a la firma:

N°	Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	80101868-4	CIA-NORTE S.A.	<a href="mailto:cianorteconstrucciones@gmail.com">cianorteconstrucciones@gmail.com</a>

Obs.: no se ha asentado ninguna observación en el acta de apertura.

### 4. METODO DE EVALUACIÓN

**La evaluación se realizara conforme los criterios definidos en la Sección 4 – Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.**

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el **Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**:

#### 2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

  
Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



  
Liza Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

## VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el **Art. 79° del Decreto Nro. 2264/24**, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

N°	OFERENTES	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**EN ATENCION A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE SE PROCEDE EN PRIMER TÉRMINO A LA ELABORACION DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DONDE SE REALIZA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

N°	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE	TIPO DE GARANTIA	ASEGURADOR	POLIZA N°	VIGENCIA DE LA GARANT. DE OFERTA (120 DIAS)	CUMPLIMIENTO
1	CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4	539.986.762	539.986.762	0	26.999.338	29.000.000	POLIZA DE SEGURO	EL SOL SEGUROS	1501004684	DESDE EL 02/12/2024 AL 01/05/2025	CUMPLE

Una vez analizado el presente apartado se procede a ordenar las ofertas que han presentado debidamente extendida su Garantía de Mantenimiento de Oferta en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 2.1.2 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24, quedando de la siguiente manera y sujetas de proseguir en la evaluación de las demás documentaciones:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (en orden ascendente)
1	CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4	539.986.762

Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



## **5. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1.2) DEL ART. 75 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24**

### **6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS**

De conformidad a la disposición contenidas en el numeral 2.1.2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las empresas calificadas, observándose lo siguiente:

**CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4**

No se verifican errores aritméticos en la Oferta presentada.

### **6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Se ha analizado el formulario de oferta de la planilla de precios ofertada por las empresas, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

2. En obras públicas basada únicamente en precio: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

### **ANALISIS SOBRE EL CITADO APARTADO**

**CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4**

Luego del análisis de cada rubro y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de la empresa oferente se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la normativa respectiva.

### **6.3 – VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL**

Prosiguiendo con la Evaluación de las Ofertas presentadas se analiza lo dispuesto:

- Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Ley N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION".
- CIRCULAR DNCP N° 09/24.

**Por consiguiente, se procede a analizar CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

  
Lic. Mercedes Carolina Candia Santa Cruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



  
Liza Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación para provisión de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Que, en atención a la normativa vigente se procede a detallar los certificados presentados por las firmas:

### CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

	CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4
El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio	NO PRESENTA

### Reporte extraído de la página web del MIC a través de la consulta por número de ID



[Cerrar sesión](#)

**Ningún registro encontrado**, verifique los parámetros requeridos.

Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



## ANÁLISIS SOBRE EL CITADO APARTADO

Del proceso de verificación se observa que la empresa **CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4** no ha presentado el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, pero en atención a que es la única oferta el citado beneficio no se aplica.

## 6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL DE LAS FIRMAS QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

	EMPRESA
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	<b>1</b>
a) <b>Formulario de Oferta</b> *[El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente]	C
b) <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de POLIZA DE SEGUROS.	C
c) <b>Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	C
d) <b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	NP
e) <b>Certificado de cumplimiento tributario. (**)</b>	C
f) <b>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)</b>	C
g) <b>Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</b>	C
<b>Documentos legales</b>	
<b>I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	<b>1</b>
a) <b>Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)</b>	N/A
b) <b>Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)</b>	N/A
c) <b>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</b>	N/A
<b>II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	<b>1</b>
a) <b>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)</b>	C
b) <b>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC</b>	C
c) <b>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.</b>	C
d) <b>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos</b>	C

  
Lc. Mercedes Carolina Candia Santa Cruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



  
Liza Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



	EMPRESA
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	<b>1</b>
societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
<b>III. Oferentes en Consorcio.</b>	<b>1</b>
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	
1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A
1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

## CAPACIDAD FINANCIERA

OBS.: No se ha previsto la presentación de documentaciones para la evaluación del presente apartado

## EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

	EMPRESA
<b>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</b>	<b>1</b>
1. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia general requerida para demostrar como mínimo en promedio una facturación igual o superior a 25% (veinticinco por ciento) de la oferta del oferente.	C

Luc Mercedes Carolina Candia Sautauruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



2. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia específica requerida para demostrar como mínimo en promedio una facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta del oferente.	C
3. Formulario 2 - Experiencia General en Construcción	C
4. Formulario 3 - Facturación Anual Media en Construcción	C
5. Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción	C

## ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA CONFORME AL PORCENTAJE Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS:

Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
			es = o < 25% de la Oferta (Requerido)	MONTO TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE	es = o < 50% de la Oferta (Requerido)	MONTO TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CIA-NORTE S.A.- RUC N° 80101868-4	539.986.762	134.996.691	495.711.729	CUMPLE	269.993.381	1.529.979.784	CUMPLE

## CAPACIDAD EN MATERIA PERSONAL

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio		EMPRESA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.		1 C
2. Director, Jefe o superintendente de obras: Copia simple del Título Universitario, Curriculum con las documentaciones respaldatorias de la experiencia requerida (contratos, facturas, actas de recepción), Carnet de habilitación del MOPC vigente, Patente Profesional vigente. Carta de compromiso que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.		C
3. Residente o Capataz de obra: Curriculum con las documentaciones respaldatorias de la experiencia requerida (contratos, facturas). Carta de compromiso que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.		C
4. Formulario N° 6 - Lista de Personal propuesto para la obra.		C

## CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA

Luc Mercedes Carolina Candia Santaernez  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



NP NO PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EMPRESA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	1 C
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos (para aquellos que según la normativa tributaria requiera su presentación).	C
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A
4. Formulario N° 7 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	C
5. Formulario N° 8 - Cronograma de Utilización de equipos	C

## OTROS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las firmas, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT INDICADAS EN LA SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS	EMPRESA
Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas.	1 C

Como resultado del análisis, se ha comprobado que la empresa: **CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4**, ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales para seguir en competencia conforme a los Requisitos Documentales para la Evaluación Requeridas en el PBC y a lo establecido en el Art. 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley 7021/22, por lo que cumple con los documentos sustanciales y formales requeridos y se continuará la evaluación de la misma con parámetros establecidos en el presente proceso.

## 7. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE INHABILITADOS

Previo análisis de las ofertas, se procede a la verificación de inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

- **CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4**

**El oferente no cuenta con registro de inhabilitación dentro del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

Luc. Mercedes Carolina Candia Santacruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



## 8. ANÁLISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

- **CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4**

Analizado la condición del propietario de la empresa a fin de verificar si registran antecedentes como funcionario público, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del portal [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no en la cual se constata que no registran antecedente que impidan la contratación de la empresa en el caso que resulta adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

La información disponible en dicho portal proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Asimismo, se CONSTATA que la citada firma, no se halla comprendida dentro de las Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, de acuerdo a las disposiciones del Art. 21 de la ley 7021/22.

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Esta contratación es PLURIANUAL 2024 y 2025, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

Igualmente se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Villa Curuguaty para el ejercicio fiscal 2024 y 2025 respectivamente a objeto de verificar que el monto a adjudicar no supere las previsiones.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 86/2024, se hará frente a los gastos que demande el procedimiento hasta el monto certificado y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal 2025.

Por lo tanto, en base a lo analizado, se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado.

## 10. RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el PBC, en la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás leyes concordantes, de la Legislación Vigente, se recomienda la emisión de la Resolución del Intendente para:

1. ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE COCINA MAS DEPOSITO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLA CURUGUATY CON FONDOS DEL FONACIDE", con ID de intención N° 498, a la firma CIA-NORTE S.A. - RUC N° 80101868-4, por un monto total de Gs. 539.986.762.- (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y dos) IVA incluido.

  
Lc. Mercedes Carolina Candia Santacruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



  
Liza Mabel Roa Ecurra  
Secretaria



## MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



2. ELEVAR lo actuado a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

3. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la Institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción.

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Firmado en la Ciudad de Villa Curuguaty, a los 02 días de mes de diciembre del año 2024.

Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty

**Mercedes Carolina Candia S.**  
**Miembro del Comité de Evaluación**



**Liza Mabel Roa Escurra**  
**Miembro del Comité de Evaluación**